Anexo Modelo Carta Constitución Formas Asociativas

Bogotá, 12 de mayo de 2021

Señores
Fuerza Aérea Colombiana
AV. El dorado carrera 54 No 26-25
Bogotá.

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ARMAS Y TACTICAS - CEATA, EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1".

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos bajo la modalidad de consorcio para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ARMAS Y TACTICAS - CEATA, EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1". Por lo anterior expresamos:

El presente acuerdo de consorcio se suscribe entre las siguientes partes:

LUCIA MARGARITA CHACÓN PÉREZ, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S** y **BLANCA JINETH PINEDA ROJAS**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **INTERCIONES S.A.S**

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,
CONSIDERANDO:

1. Que la Fuerza Aérea Colombiana, convocó a la invitación para el **CONCURSO DE MÉRITOS N° 065-00-A-COFAC-DIFRA-2021.**

2. Para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la presente invitación, para lo cual han decidido constituir el **CONSORCIO INTER JUJ**, que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autorizaciones de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

 - Celebrar el presente acuerdo de Consorcio, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

 - Presentar por intermedio de Consorcio, la Propuesta en respuesta a la presente invitación para "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA PÚBLICA PARALACONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ARMAS Y TACTICAS - CEATA, EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1".

 - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la Fuerza Aérea Colombiana

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**:

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en él actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Consorcio, en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como la presente invitación, a presentar por intermedio de Consorcio, la propuesta en respuesta a la invitación mencionada para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ARMAS Y TACTICAS - CEATA, EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1".

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Consorcio comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución del mismo.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio, que por este documento se conforma, llevará el nombre de **CONSORCIO INTER JUJ**

Dirección: CALLE 59 No. 13 52. OF 402
Teléfonos: 2554463-3136284260
E-Mail: interventoriajuj@gmail.com

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal del consorcio a **BLANCA JINETH ROJAS PINEDA**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **LUCIA MARGARITA CHACON PEREZ**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al consorcio para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la presente invitación, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: BLANCA JINETH ROJAS PINEDA, informado de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: **Participación, funciones y responsabilidad**: La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de consorcio, será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE
CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S	70%
INTERCIONES S.A.S	30%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las funciones en la ejecución del Contrato en partes iguales.

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros del consorcio responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros

En general, los miembros del consorcio proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "KnowHow" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de

conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y dos años más. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la Fuerza Aérea Colombiana, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

BLANCA JINETH ROJAS PINEDA
CC. 1.013.605.558 de Bogotá D.C.

FIRMA: _____

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

LUCIA MARGARITA CHACON PEREZ
CC. 37.802.516 de Bucaramanga

FIRMA: _____

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S
RL. LUCIA MARGARITA CHACÓN PÉREZ
CC. 37.802.516 de Bucaramanga

FIRMA: _____

INTERCIONES S.A.S
RL. BLANCA JINETH ROJAS PINEDA
CC. 1.013.605.558 de Bogotá D.C

FIRMA: _____